



Universidad Nacional de Salta
 Facultad de Ciencias Económicas,
 Jurídicas y Sociales
 Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta
 Tel.: 0387 425 5477 - 5472 - 5465
 República Argentina



RES. DECECO N° 286.13
EXPEDIENTE N° 6177/13
 Salta, 26 ABR 2013

VISTO: las preinscripciones de los aspirantes inscriptos para el periodo lectivos 2013 en el Programa Mayores de 25 años “**Georgina Droz**” que obran en el presente expediente desde fojas 7 a 42, de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 55 y 56 obra el acta firmada por las profesoras: Angélica Elvira ASTORGA, Paola GUARDATTI y Maria Rosa PANZA DE MILLER, miembros integrantes de la Comisión Asesora que entendió en la entrevista y evaluación de los aspirantes inscriptos para el periodo lectivo 2.013 del Programa Mayores de 25 años “**Georgina Droz**” en esta Facultad

Que por Res. N° 656/95 del Rectorado de la Universidad Nacional de Salta, se fijan los requerimientos básicos para lograr, con carácter de excepción la condición de aspirantes a la Universidad por parte de los postulantes al Programa Mayores de 25 años “**Georgina DROZ**” que no hayan aprobado el nivel medio o ciclo Polimodal de Enseñanza, de acuerdo con el Art. N° 7 de la Ley de Educación Superior.

Que en dicha Res. en su Artículo N° 3 se dispone que, las Unidades Académicas se harán cargo de la inscripción de los postulantes, la evaluación de la prueba y de los antecedentes, así como la realización de la entrevista en caso de que sea necesario.

Que es necesario dictar el acto administrativo pertinente.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
 JURIDIAS Y SOCIALES
 RESUELVE:**

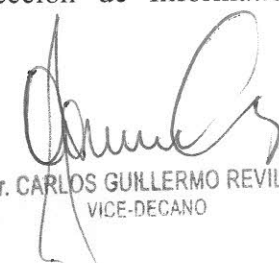
ARTICULO 1°.- TENER POR ADMITIDOS como alumnos ingresantes en las carreras de Contador Público Nacional y Licenciatura en Administración del Programa AM 25 “**Georgina Droz**” que se dictan en esta Facultad, para el período lectivo 2.013, bajo las condiciones de la Resolución Rectoral N° 656/95 a los alumnos mayores de 25 años y que se detallan a Continuación:

- | | |
|--------------------------------------|----------------------|
| • CHOCOVAR PINIKAS, Sebastián Miguel | D.N.I. N° 29.545.938 |
| • MIRANDA, Diego Ramón | D.N.I. N° 11.038.837 |
| • FARFAN, Manuel Alejandro | D.N.I. N° 28.646.112 |
| • CLAROS, Carlos Isidoro | D.N.I. N° 32.630.322 |

ARTICULO 2°.- Hágase saber a los interesados, a los miembros de la Comisión Evaluadora, a la Dirección General Académica, Direcciones de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.
 ggl/lss


 Cr. ELIZABETH TRUNINGER DE LORÉ
 Secretaria As. Académicos y de Investigación




 Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
 VICE-DECANO